

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública del Proyecto que se cita.

Clave: A4.321.985/2111.

Se somete a Información Pública el «Proyecto de desdoblamiento del tunel de San Silvestre (Huelva)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Sanlúcar de Guadiana, El Granado y Villanueva de los Castillejos, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de la autorización de la Consejería de la Junta de Andalucía competente para la ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El túnel de San Silvestre se encuentra en el Canal del Granado, siendo este el elemento de transporte de los recursos del Chanza y del Andévalo hacia la presa del Piedras. La capacidad de transporte de éste se encuentra limitada a 10 m³/seg., siendo la capacidad del Canal del Granado de hasta 20 m³/seg. Por tanto, resulta clave para potenciar el suministro de agua bruta a gran parte de la provincia de Huelva el desdoblamiento del túnel, construyendo un segundo túnel, paralelo al existente, con una capacidad que sea al menos semejante a la de éste.

El fin es adaptar la capacidad del tramo del túnel de San Silvestre a la del resto de la infraestructura del Chanza-Piedras, establecida en 20 m³/seg., para poder hacer frente al incremento de demanda en los puntos de consumo.

2. Descripción de las obras.

El proyecto comprende las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones sobre la conducción existente en cuanto a:

- Canales: Sustitución de las compuertas deslizantes actuales por otras dos en sitio distinto, que conlleva la demolición de un tramo del canal existente (de sección trapezoidal) para que tenga sección rectangular que soporte los carriles guía de las mismas. Modificaciones del canal existente para ejecutar el tramo de canal único, consistentes en la demolición del hastial izquierdo de dicho canal en su tramo final de salida, ampliación hacia la margen izquierda del canal de descarga actual manteniendo el hastial derecho y su losa. Garantía, durante la ejecución de las obras, en especial en la fase de excavación, de la estabilidad y condiciones de instalación en servicio para el canal existente.

- Túnel: durante la redacción del Proyecto de Construcción se realizó recorrido por el interior del existente, poniendo de manifiesto la inaplazable ejecución de las siguientes operaciones contempladas en el proyecto: Reparar con el fin de darle continuidad el tramo con solera erosionada y/o cortada y tapar las zonas que tienen hormigón erosionado para evitar que progrese el deterioro y así conseguir la estabilidad de dicho túnel a largo plazo.

2. Actuaciones de nueva implantación:

- Canal de conexión con azud: Es el tramo de canal existente sin revestir hasta la sección trapezoidal revestida, previa a la entrada del túnel existente, que es común para éste y el que se proyecta construir y, por tanto, funcionará siempre que se encuentre en funcionamiento alguna de las conducciones. En sus márgenes se ejecutará una berma horizontal de 4 m de ancho, conectando la de la margen izquierda con el camino de servicio del canal de entrada. Asimismo, aguas arriba del canal de conexión, se ha previsto una obra de toma que favorezca la entrada del agua desde el azud en el canal.

- Canal de entrada: De sección trapezoidal revestida de hormigón, conecta aguas arriba con el canal de conexión con el Azud y aguas abajo con el túnel proyectado, siendo su trazado paralelo al canal de entrada existente, aunque variando la distancia de separación en su recorrido. Para favorecer las tareas de mantenimiento e inspección, en su margen izquierda se ha definido un camino de servicio formado por una calzada de 5 m de ancho y 25 cm de zahorra artificial con cuneta revestida triangular en su margen izquierda. En él también se disponen dos compuertas deslizantes de aislamiento de 2x3,5 m.

- Túnel: Paralelo al existente, manteniendo una distancia de separación de 30 m, equivalente a 8,3 veces el diámetro mayor, evitando la afección estructural a éste y el descalce de las estructuras de emboquille, tiene una longitud de 7.550 m y una sección interior circular de 3,6 m de diámetro. De su longitud total, 7.297,60 m se van a ejecutar en mina y los restantes 252,50 m a cielo abierto.

- Canal de salida y canal de descarga del aliviadero: El de salida conecta aguas arriba con el túnel proyectado y aguas abajo, a través del canal de descarga del aliviadero, con el arroyo del Cuco. Su trazado en planta es paralelo a la conducción existente, aunque al inicio la distancia de separación es de 20 m y en su final se acerca a unos 4 m, siendo la rasante del canal de salida proyectado un metro inferior al existente. Como características a destacar están la transición túnel-canal, de sección circular a trapezoidal, en su recorrido tiene lugar una transición de canal trapezoidal a rectangular para alojar dos compuertas deslizantes y de rectangular a trapezoidal una vez instaladas éstas, unión del canal proyectado al existente para continuar un solo canal, para el que asimismo se dispone un camino de servicio en la margen izquierda para idéntico fin y de iguales características que el del canal de entrada. El canal de descarga de aliviadero, que conduce el caudal aliviado del canal de salida al arroyo del Cuco, tiene un trazado en planta similar al canal de descarga existente, si bien se ha ampliado su sección hacia la margen izquierda, conllevando la demolición del hastial izquierdo del canal de descarga existente.

- Otras: Caminos de acceso a instalaciones definitivas, alumbrado en las instalaciones definitivas Norte y Sur, arquetas tranquilizadoras y caseta en el canal de entrada para la implantación de la instrumentación y control y mejora del drenaje de la margen derecha del Cuco.

3. Propietarios afectados.

T.M. DE SANLUCAR DE GUADIANA

Núm. de Orden	DATOS CATASTRALES				DATOS TITULAR			Superficie de parcela (m ²)	TIPO DE AFECCION (m ²)			
	Polg.	Parc.	Subparc.	Naturaleza	Nombre	N.I.F.	Domicilio		Expropiación	Servidumbre	Intrusión V.P. (Servidumbre)	Ocupación Temporal
1	9	1	1C	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	3.261.940,00	0,00	5.007,17	0,00	0,00
2	9	9002	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	17.413,00	0,00	33,54	0,00	0,00
3	9	9007	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos		0,00	67,74	0,00	0,00
4	10	12	1G	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	1.879.183,00	6.347,86	0,00	0,00	0,00
5	10	9008	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	7.978,00	2.078,36	0,00	0,00	0,00
6	11	4	ab - w	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	2.987.207,00	7.536,28	2.673,63	0,00	6.650,29
7	11				Delegación Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva	S4111001F	Ci Los Emires 2A 21071 Huelva	6.664,63	0,00	0,00	0,00	6.664,63
8	16	2	1A	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	2.780.152,00	0,00	5.402,76	0,00	31,47
9	25	1	1A-C-D-F-H-J-N	Rústico	Trisasur, S.A.	A21046727	Ci San Sebastián 2-3ºB 21004 Huelva	3.687.846,00	0,00	7.030,04	0,00	0,00
10	26	1	1H-K	Rústico	Trisasur, S.A.	A21046727	Ci San Sebastián 2-3ºB 21004 Huelva	1.402.238,00	0,00	0,00	0,00	1.770,11
11	26	2	1F	Rústico	Correa Pérez Gonzalo	29453874M	Pz España 32 21541 San Sivestre de Guzmán (Huelva)	988.166,00	0,00	0,00	0,00	407,81
12	26	9003		Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	23.178,00	0,00	0,00	0,00	1.676,41

T.M. DE EL GRANADO

Núm. de Orden	DATOS CATASTRALES				DATOS TITULAR			Superficie de parcela (m ²)	TIPO DE AFECCION (m ²)			
	Polg.	Parc.	Subparc.	Naturaleza	Nombre	N.I.F.	Domicilio		Expropiación	Servidumbre	Intrusión V.P. (Servidumbre)	Ocupación Temporal
13	24	1	1A-G	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	4.413.203,00	0,00	0,00	0,00	11.665,12

T.M. DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Núm. de Orden	DATOS CATASTRALES				DATOS TITULAR			Superficie de parcela (m ²)	TIPO DE AFECCION (m ²)			
	Polg.	Parc.	Subparc.	Naturaleza	Nombre	N.I.F.	Domicilio		Expropiación	Servidumbre	Intrusión V.P. (Servidumbre)	Ocupación Temporal
14	56	3	1J-P-Q-R-S-V-T	Rústico	Trisasur, S.A.	A21046727	Cl San Sebastián 2-3ºB 21004 Huelva	1327137,00	15979,04	0,00	0,00	89380,12
15	56			Rústico	Delegación Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva	S4111001F	Cl Los Emires 2A 21071 Huelva					13238,11
16	56	4	1A	Rústico	Trisasur, S.A.	A21046727	Cl San Sebastián 2-3ºB 21004 Huelva	124120,00	0,00	600,66	0,00	0,00
17	56	9001	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	19971,00	0,00	56,90	0,00	0,00
18	56	9003	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	2099,93	0,00	0,00	0,00	58,12
19	57	2	1G	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	4952340,00	0,00	1602,79	0,00	31,47

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Sanlúcar de Gadiana, El Granado y Villanueva de los Castillejos, o ante la Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.